



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

31/1984

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a remitir a este Concejo las últimas versiones de los Códigos de Edificación y de Planeamiento Urbano con que actualmente son evaluados los proyectos tanto de obras privadas como públicas como de desarrollo urbano.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que dentro de la página web del Municipio al que pueden acceder los vecinos se incluya la versión vigente del Código de Edificación tal como en la actualidad puede accederse a la versión del Código de Planeamiento Urbano e incluso obtenerse una versión *on line* del mismo.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 271 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/08/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia